



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 074/2024

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, mediante nota de fecha 15 de mayo de 2024, por Dra. Giovanna A. Martínez Royo en su calidad de presidente de Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Pio X" R.L., solicita distinción municipal a favor de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "PIO X" R.L.**, por los **"CCLXIII Aniversario de Fundación de la Villa San Pedro de Sacaba"**.

Que, La **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA "PIO X" R.L.**, es una entidad financiera con más de 60 años de trayectoria, fundada un 19 de junio de 1964, cuenta con Personería Jurídica, brinda servicios financieros, permitiendo el acceso a crédito a los sectores más vulnerables, apoya a la sociedad sacabeña por un mejor nivel de vida, generando acceso a sus productos y servicios financieros con calidad y sin discriminación.

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales que en su Artículo 16 núm. 31) expresa **"Aprobar mediante Resolución, el procedimiento para otorgar honores, distinciones, condecoraciones y premios (...)** concordante con la **Ley Municipal N° 310/2022, para la otorgación de Condecoraciones Distinciones y Honores Municipales.**

Que, habiendo sido analizada la solicitud por el H. Concejo Municipal de Sacaba, previa evaluación de antecedentes y en aplicación de la **Ley Municipal N° 310** de 12 de mayo de 2022, Capítulo III Distinciones a Instituciones en su Artículo 10 inc. A), determina otorgar la **DISTINCIÓN A "INSTITUCION MERITORIA"**

Que, el H. Concejo Municipal de Sacaba, en representación del Gobierno Autónomo Municipal y la Población en su conjunto, es la institución encargada de distinguir a las personalidades e instituciones meritorias y sobresalientes que prestan desinteresadamente sus servicios a esta Ciudad de Sacaba.

POR TANTO

El Honorable Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Municipal N° 310/2022 y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Confiérase la distinción **"INSTITUCIÓN MERITORIA"**, a favor de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA "PIO X" R.L** como justo reconocimiento de este Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, por sus destacadas actividades que representan aportes trascendentales en el progreso y desarrollo del municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Otórguese copia autografiada de la presente Resolución y Medalla de Plata con cinta verde y blanco, en favor de la Institución distinguida sea en Sesión de Honor conmemorativa de los **"CCLXIII ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE LA VILLA SAN PEDRO DE SACABA"**, quedando encargado del cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Lic. Rubén Alvarado Céspedes
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Karla Villarroel Peredo
CONCEJAL SECRETARIA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

